

Guatemala, 12 de enero de 2021.

REF.CCML-PAII-rjhg-17-2021

Respetable Magistrada:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de la Mujer realizó en el presente mes una Acción de Verificación en la Fiscalía de la Mujer del Ministerio Público ubicado en Barrio Gerona zona 1 de la Ciudad de Guatemala. En virtud de lo anterior, le comparto la recomendación contenida en el informe de la citada Defensoría:

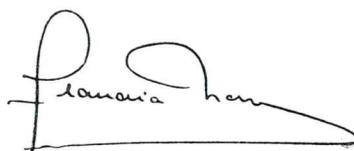
Realice todas las acciones de incidencia y de gestión para que el Estado reactive plenamente la CONAPREVI, asignándole presupuesto suficiente que le permita cumplir con su función de impulsar, crear, acompañar, asesorar y monitorear a las organizaciones de mujeres especializadas en la administración de los Centros de Atención Integral para la Mujer sobreviviente de Violencia (CAIMUS), en concordancia a lo establecido en el artículo 17 de la Ley contra el Femicidio y otras formas de violencia contra la Mujer y a las recomendaciones del Comité de la CEDAW al estado de Guatemala.

Es importante mencionar que esta recomendación se comparte en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría de la Mujer:

<https://www.pdh.org.gt/documentos/informes/supervision-y-monitoreo/defensoria-de-la-mujer-1.html>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,



Claudia Caterina Maselli Loaiza
Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos

Magistrada
Silvia Patricia Valdés Quezada
Presidenta Organismo Judicial y de la Corte Suprema de Justicia
Su despacho



c.c. archivo

